

## **RESUMEN EJECUTIVO**

**Entidad Auditada:** Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”

**Referencia:** SEGUNDO SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES REPORTADAS EN EL INFORME UM/OP-P04/S21, EMERGENTE DE LA AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE LA EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CURSAR CARRERA PARALELA EN EL PERIODO ACADÉMICO I/2020.

**N° Informe:** UM/SG-P03/JUN23 (S/02)

### **Objetivo:**

El objetivo de nuestro examen consistió en verificar la implantación de las recomendaciones no cumplidas en el Informe de Seguimiento N° UM/SG-P06/DIC22 (S/01), emergente de las recomendaciones formuladas en el Informe N°UM/OP-P04/S21, de auditoria operacional sobre la eficacia en el cumplimiento de requisitos para cursar carrera paralela en el periodo académico I/2020, de acuerdo con las actividades programadas y los plazos de implantación establecidos en los Formatos 1 y 2 de Aceptación e Implantación de Recomendaciones.

### **Objeto:**

El objeto del presente Seguimiento se constituye por:

- Informe de Auditoría Operacional N° UM/OP-P04/S21, donde se establecen las recomendaciones del presente seguimiento.
- Informe de Primer Seguimiento N°UM/SG-P06/DIC22 (S/01), de evaluación a la implantación de recomendaciones.
- Formatos 1 y 2 de aceptación y programación de actividades para la implantación de recomendaciones.
- Instrucciones emitidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva a los responsables, para la implantación de recomendaciones.
- Documentación preparada por el Departamento de Trámites Registros y Títulos, Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas, Sociales y Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Facultad de Ciencias del Hábitat Diseño y Arte, Facultad de Humanidades y Vicerrectorado, sobre la implantación de recomendaciones no cumplidas en el Informe de Seguimiento N°UM/SG-P06/DIC22 (S/01).
- Otra documentación pertinente con el objeto de nuestro trabajo.

## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

Como resultado de la documentación evaluada y la aplicación de procedimientos definidos en el Programa de Trabajo de Seguimiento, se establecieron los siguientes resultados.

### I. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

Nº	Deficiencias	Nº Recom.	Unidad/Dpto. Responsable
2.1	Estudiantes que accedieron a carrera paralela, sin cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera Paralela.	R01	Departamento de Trámites Registros y Títulos
2.2	Estudiantes que accedieron a carrera paralela, sin cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera Paralela.	R02	Departamento de Trámites de Registros y Títulos
2.3	Deficiencias en el Reglamento de Carrera Paralela	R05	Vicerrectorado

### II. RECOMENDACIONES NO APLICABLES

Nº	Deficiencias	Nº Recom.	Unidad/Dpto. Responsable (*)
2.4	Estudiantes que accedieron a carrera paralela, sin cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera Paralela.	R03	FCJPSRI; FCEE; FCHDA; FH; FCET

**Aclaración: (\*)** Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas, Sociales y Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Ciencias del Hábitat Diseño y Arte, Facultad de Humanidades, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.

Santa Cruz de la Sierra, 30 de junio de 2023.